RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir dos plazas de Auxuiar administrativo vacantes en la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado acogido a las Normas de Trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia del 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Dos plazas de Auxiliar administrativo, dotadas cada una con el haber anual de 31.399,20 pesetas, más dos pagas extra-ordinarias anuales y demás emolumentos que les puedan co-rresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis, no padeciendo enfermedades contagiosas ni defecto físico que les incapacite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: nombre y apelidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresara además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, será dirigida debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la 9.ª División Hidrológico Forestal de Galicia, del Patrimonio Forestal del Estado, Menéndez Pelayo, 4, La Coruña, podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en pañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido

Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, sera publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluídos, si los hubiere), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha

y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general

Primer ejercício.—Escribir a mano, durante media hora, de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España, durante quince minutos.

Tercer ejercicio.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos. cuadriláteros y círculos y volúmenes de cinlindros y esferas.

B) Prueba profesional

Primer ejercicio.-Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor, durante quince minutos.

Segundo ejercicio.—Confección de un clisé para ciclostil, en

tiempo máximo de quince minutos.

Tercer ejercicio.—Escritura taquigráfica, a mano, de un texto dictado por el Tribunal a una velocidad de 70/90 pulsaciones por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

- 5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquellos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados 6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:
- a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
 d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y

Rebeldes.

Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

- Certificado de haber cumplido el Servicio Social (sólo personal femenino) o de exención, en su caso.
- 7.4 El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, mentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta, Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo. preceptivo.

8.* Se regira por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

La Coruña, 4 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe, José de Luque y Vieyra de Abreu.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputacion Provincial de Jaén por la que se hace pública la composición del Tri-bunal calificador del concurso de méritos entre funcionarios técnicos administrativos de esta Corporación.

Por el presente, y a los efectos determinados en el artículo octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 13 de ma-yo de 1957, a continuación se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos entre funcionarios Técnico-administrativos de esta Corporación, para ascenso en

Presidente: Ilustrísimo señor don Ramón Palacios Rubio. Suplente: Don José Joaquín Mollinedo Jiménez. Vocal por la Dirección General de Administración Local: Don Enrique Bueso Martín, Suplente: Don Manuel Liébana San Martín

Vocal por el Profesorado Oficial del Estado: Don Ramón Carrasco Feo. Suplente: Don José Bonilla Rico.

Abogado del Estado: Don Javier Arauz de Robles. Suplente: Don Carlos Sánchez de Lamadrid Aguilar.

Secretario de la Diputación: Don Francisco Rodríguez Haro.

Suplente: Don Aurelio Albacete Segura.
Secretario del Tribunal: Don Fernando Cabezudo Sánchez.
Suplente: Don Manuel Carazo Valenzuela.

Jaén, 5 de abril de 1967.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—1.900-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Má-laga referente a las oposiciones a plaza de Profesor de Sala del Servicio de Obstetricia y Ginecologia de la Beneficencia Provincial.

Habiéndose observado errores en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 254, de 9 de noviembre último, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 273. de 15 del mismo mes, relativos a los solicitantes admitidos a dichas oposiciones, se hace público para general conocimiento y especial de los interesados que los señores que aparecen con los números de orden 2 y 14, don Félix García Téllez y don Horacio Alonso Oliva. respectivamente, son en realidad los aspirantes don José Félix García Téllez y don Juan Horacio Alonso Oliva.

Málaga, 10 de abril de 1967.—El Presidente.—1.939-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca), referente a oposición para pro-veer una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación,

Por el presente se hace público que ha sido admitido como único aspirante, para tomar parte en la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, don Pedro Valero Gómez.